

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión : 001</b> <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 021

Palmira Valle del Cauca, Julio 21 de 2015

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR DE ENTRENAMIENTO DEL GRUPO DE MUSICA Y CORAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2015”.**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 2.400.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000025

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CUATRO (04) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara con actas parciales mensuales, previo informe de

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

actividades ejecutadas de acuerdo al objeto del contrato con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**SUPERVISORES:**

TERESA DE JESUS CORREA (Coord. Sede Jesús Obrero), MARIA EDILMA PARRA (Coord. Sede Niña María), ANA BELLY ESPINOSA (Coord. Sede Liceo Femenino Jornada tarde), MERCEDES PERLAZA (Coord. Sede Liceo Femenino Jornada mañana).

### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

**I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media.

El desarrollo lúdico de la institución requiere de espacios bien definidos, para que el estudiante pueda despertar aquellas capacidades que están dentro de sí, y colocarlas en práctica en su diario vivir.

Es por eso que la creación del Grupo Musical y del Coro se convierte en una herramienta lúdica-pedagógica para el desarrollo integral del estudiante, contando con la colaboración de directivas, docentes y padres de familia, para percibir el verdadero apoyo de la comunidad educativa generando motivación en los estudiantes.

Con lo cual se busca que los estudiantes disfruten de una actividad musical, que desarrollen sus destrezas habilidades a través de la ejecución vocal e instrumental, que conozcan un repertorio amplio de canciones populares y folclóricas.

Los niños y la juventud traen alegría a nuestras vidas, por eso estaremos contando con estudiantes de los diferentes grados para la convocatoria.

Sabemos de la necesidad que tienen nuestros jóvenes del buen uso del tiempo libre, el cual se encaminara a través de los diversos ensayos, y presentaciones que a su vez se convertirán en proyección institucional

**II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR DE ENTRENAMIENTO DEL GRUPO DE MUSICA Y CORAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR PARA EL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2015.**

**III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código:</b> FR-182-GAF
		<b>Versión :</b> 001 <b>Emisión:</b> 30/08/2011
	<b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>Actualización :</b>

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTIPULADOS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PRESENTADO.	LAS NECESARIAS.
	VALOR	<b>\$2.400.0000</b>

**CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.**

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	82151704	SERVICIO MUSICO

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.400.000 oo), El pago se realizara con actas parciales mensuales, de acuerdo al informe de actividades presentadas por el Contratista, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (es) del contrato. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000025 con fecha de Julio 15 de 2015 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. M/CTE (\$2.400.000.oo).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO  
Rectora.